

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Martín Lema.

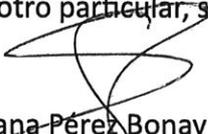
De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**.

Agradezco tengan a bien brindar la información solicitada a continuación, sobre el Convenio celebrado entre el MVOTMA y la UDELAR en 2017:

1. Indicar si el MVOTMA en diciembre de 2017, a la firma del Convenio con la UDELAR (CURE) por \$10.500.000 de pesos uruguayos para apoyar a la Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental perteneciente al Instituto Antártico Uruguayo, elaboró un protocolo de control de gastos dirigido a su Contaduría General. Por favor, enviar copia del mismo en caso afirmativo.
2. Indicar si en diciembre de 2017 el MVOTMA, proveedora de los fondos del Convenio MVOTMA(DINAMA) – UDELAR(CURE), le informó al Instituto Antártico Uruguayo que una de sus Direcciones operativas, la Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental, resultaba ser el Objeto del mismo. En caso afirmativo, enviar copia de la comunicación oficial.
3. Indicar quienes resultaron ser los representantes delegados del MVOTMA ante el Instituto Antártico Uruguayo y si los mismos, Titular y Alterno, contaban en ese momento con experiencia antártica y de gestión ambiental en el área del Tratado Antártico.
4. Indicar si las diferentes partidas a la UDELAR resultaban del examen de las contraprestaciones que, por el Convenio, debía obligarse a elaborar la UDELAR.
5. Indicar si el MVOTMA dispuso en todo momento de una explicación o documentación probatoria ajustada a la normativa vigente en el Uruguay, respecto de todos y cada uno de los gastos soportados por los fondos públicos que, en un total de \$10.500.000 de pesos uruguayos, fueran destinados a la UDELAR (CURE).
6. Señalar si el MVOTMA o actualmente el MVOT, fue oficialmente informado del remanente de fondos existente en las cuentas del CURE, creadas para gestionar la totalidad de los gastos del Convenio.
7. Señalar si las Contadurías Generales de la UDELAR y del MVOTMA -de acuerdo con lo resuelto por el Comité de Seguimiento del Convenio suscrito entre ambos para facilitar las tareas de una Dirección operativa del Instituto Antártico Uruguayo- se han contactado para devolver el remanentes de fondos, en una cifra superior a los \$2.300.000 pesos uruguayos, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, proveedora de los mismos desde su inicio.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Silvana Pérez Bonavita
Representante Nacional

	CÁMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	15/12/20	17:00
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		